

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	27 FEB 2014 Resolución No. 690) de 2014	DIR-SIG
	“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical necesaria para dar al servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, sector Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga”.-	Versión: 02 Serie:100-20.2 Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de sus diferentes grupos de trabajo técnico ha venido practicando visitas y seguimiento técnico al sector de la Calle de los Estudiantes y su área de influencia, con el fin de viabilizar las medidas que se consideren necesarias para mejorar la movilidad vial por esa zona de la ciudad.
6. Que en virtud de esas actividades se detectaron altos niveles de congestión, contaminación y riesgo de accidente generado entre otros factores por la invasión del espacio público por estacionamiento de buses, busetas, microbuses y demás automotores de servicio público o particular que transportan estudiantes, vehículos de servicio particular, motocicletas, ventas ambulantes o estacionarias y

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (0 9 0) de 2014 “Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical necesaria para dar al servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, sector Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 5

una elevada cantidad de peatones que acuden a las instituciones educativas ubicadas en la ciudadela estudiantil.

7. Que para atender esa situación, la administración municipal acogió y ejecutó el proyecto de construcción y adecuación de la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, en el sector de la Ciudadela Real de Minas, con el fin de descongestionar esa área, especialmente por lo relacionado con la salida de los vehículos que han ingresado a la zona y luego deben dirigirse a los diferentes puntos de la ciudad.
8. Que para poner al servicio la vía se requiere implementar la señalización horizontal y vertical necesaria que permita su uso con buenos niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad para los usuarios.
9. Que adicionalmente se requiere aplicar algunas restricciones al tránsito y estacionamiento de vehículos automotores, con el fin de garantizar la libre movilidad de manera cómoda y segura.
10. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación para poner en servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, en el sector de la Ciudadela Real de Minas, Comuna 7, del Municipio de Bucaramanga:

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
Resolución No. 090 -) de 2014		Página 3 de 5
“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical necesaria para dar al servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, sector Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga”.-		

COMUNA 7

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

DIRECCIÓN	TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD
VÍA LOS ESTUDIANTES RAMAL	PARE CON LÍNEA DE PARE	1
VÍA LOS ESTUDIANTES RAMAL	PARE CON LÍNEA DE PARE	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	LÍNEAS SENDERO PEATONAL	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	PICTOGRAMA PEATONAL	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	LETRERO MUTIS	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	LETRERO CENTRO	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	FLECHA F1	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	DESPACIO ZONA ESCOLAR	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	CEDA EL PASO	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	AREA RESALTO IMPRIMANTE	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	AREA RESALTO AMARILLO	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	CEBRA POMPEYANO	7
VÍA LOS ESTUDIANTES	CEBRA POMPEYANO	7
VÍA LOS ESTUDIANTES	FLECHA F2	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE PARE	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE PARE	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE CEDA EL PASO	1
VÍA LOS ESTUDIANTES MURO	AREA MURO ISLA	1
VÍA LOS ESTUDIANTES MURO	LINEAS CANALIZADORAS	1
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	LINEAS ESTOPEROLES	8
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	CEDA EL PASO	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	LINEA DE CEDA EL PASO	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	DESPACIO PEATONES EN LA	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	FLECHA F1	4
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	AREA RESALTO IMPRIMANTE	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	AREA RESALTO AMARILLO	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	CEBRA POMPEYANO	16
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	CEBRA POMPEYANO	16
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE BORDE	112,50
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE CARRIL	42,18
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE BORDE	47,60
VÍA LOS ESTUDIANTES	LINEA DE BORDE	33,10
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	LINEA DE BORDE	171,00

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (0 9 0) de 2014	Serie:100-20.2
“Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical necesaria para dar al servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, sector Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga”.-		Página 4 de 5

VÍA ANTIGUA AL MUTIS	LINEA DE CARRIL CONTINUA	171,00
----------------------	--------------------------	--------

SEÑALIZACION VERTICAL Y DISPOSITIVOS

DIRECCION	TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD
VÍA LOS ESTUDIANTES	SP-25 RESALTO	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	SR-30-30 VEL MAX 30	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	SP-47 PEATONES EN LA VIA	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	SR-01 PARE	2
VÍA LOS ESTUDIANTES	CHEVRON	1
VÍA LOS ESTUDIANTES	SR-38 SENTIDO UNICO	1
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	SP-25 RESALTO	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	SR-30-30 VEL MAX 30	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	SP-47 PEATONES EN LA VIA	2
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	SR-08PROHIBIDO GIRO	2
VÍA LOS ESTUDIANTES-VÍA	TACHAS REFLECTIVAS	156
VÍA ANTIGUA AL MUTIS	ESTOPEROLES	700

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el día Lunes 03 de Marzo de 2014 para dar al servicio del tránsito vehicular y peatonal, la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, en el sector de la Ciudadela Real de Minas, Comuna 7, del Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Prohibir la salida de Buses, Busetas, Microbuses, Camionetas y demás vehículos de servicio público, especial o particular que prestan servicio de transporte escolar en la ciudadela estudiantil, y vehículos de carga con capacidad superior a Una (1) Tonelada, por el tramo vial comprendido entre Avenida de los Estudiantes y la Avenida Los Samanes Calle 60 Plaza Mayor, en sentido de circulación vial Norte-Sur, quienes deberán hacerlo por la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, en sentido Oriente-Occidente; so pena de incurrir en multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) al transitar por sitios restringidos de

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (0 9 0) de 2014 “Por la cual se autoriza la implementación de la señalización horizontal y vertical necesaria para dar al servicio la Conexión de la Avenida de los Estudiantes con la Vía Antigua al Barrio Mutis, sector Ciudadela Real de Minas, Municipio de Bucaramanga”.-	Serie: 100-20.2 Página 5 de 5

conformidad con el literal C.14. del artículo 131 del Código de Tránsito y Transporte.

ARTICULO CUARTO: Efectuar presencia y control vial permanente a través de Agentes de Tránsito en el sector de la ciudadela estudiantil, especialmente en la Avenida de los Estudiantes, Calle 59, Avenida Los Samanes, Calle 60, Plaza Mayor, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO QUINTO: Fijar como periodo de socialización de la medida a partir del 3 de marzo hasta el 9 de marzo de 2014, dando cumplimiento a la sanción contenida en el artículo tercero de la presente resolución a partir del día 10 de marzo de 2014.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 27 FEB 2014 de 2014.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
 Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado – Señalización
Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: **Milciades Flórez Carvajal**
 Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica